



BUIN,

06 MAR 2020

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 701 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 634 de fecha 27 de Febrero de 2020, se otorga Licencia Médica al Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 27 de Febrero al 09 de Marzo de 2020, ambas fechas inclusive. Nómbrese como **Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Zúñiga Silva**, abogado Director de Control, a contar del 27 de Febrero al 09 de Marzo de 2020, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- El Memorándum N° 345, de fecha 11 de febrero de 2020, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal, que se autorice a decretar la "Feria Mujer Impulsa" que se realizará los días viernes 14 y sábado 15 de febrero de 2020.

4.- La Resolución del Administrador Municipal donde instruye a decretar.

**DECRETO.**

1.- Autorizase la realización de la "Feria Mujer Impulsa", a cargo de la Oficina de la Mujer, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el día, horario y lugar que a continuación se indica:

Actividad	Fecha Horario	Lugar
"Feria Mujer impulsa"	06.03.2020 De 10:00 a 20:00 Hrs.	Plaza de Armas de Buin

2.- La Feria constará de 17 puestos destinados a las siguientes participantes:

NOMBRE	RUT
Chantal Guevara	
Katherine Espinoza	
Yennifer Baima	
Teresa Salas	
Ana Verdugo	
Viviana Vega	
Carolina Campillo	
Carmen Farías	
Gisela Ramos	
Pilar Oviedo	
Daniela Guerra	
Yovanna Leinlaff	
América Cruz	
María Grandón	
Sarela Rencoret	
Lorena Escobar	
Marcela Pérez	

3.- El retiro de la basura será realizada por los mismos interesados.



4.- El uso de parlantes interiores y/o exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



**VÍCTOR ZÚÑIGA SILVA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. VZS(S). fep.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Interesados  
- Seguridad Comunal  
- Archivo SECMU